



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CASTILLA-LA MANCHA COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

NOTA ACLARATORIA SOBRE DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS

Después de las dudas surgidas con respecto al pago de las dietas y kilómetros realizados en las designaciones de partidos y no habiéndose regulado esta situación, se acuerda:

- Se abonaran los kilómetros realizados entre la localidad de origen del árbitro hasta el Pabellón de destino, donde se celebre el partido designado para la ocasión, entendiéndose ésta situación por la proximidad ó no de los centros urbanos a los mismos.
- Respecto a las dietas, se abonaran según las distancias existentes entre ciudades, estipuladas en cualquier guía comercial del tipo Campsa, Michelin, etc, no contemplándose otra posibilidad.

Por tanto, cuando se realicen las liquidaciones, deberán tenerse en cuenta ésta situación para evitar errores en las mismas.

Firmado:

J. Cristóbal Díaz-Peñalver Carrión

Pte. Comité Técnico de Árbitros de Castilla La Mancha

